



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

13810 *Notificación de resolución de caducidad del procedimiento sancionador por infracción administrativa de la Ley 6/2006, de 12 de abril, Balear de caza y pesca fluvial*

Habiéndose intentado, por los medios legalmente establecidos, la notificación personal de las resoluciones de caducidad del procedimiento sancionador por infracción administrativa de la Ley 6/2006, de 12 de abril, Balear de caza y pesca fluvial, y no existiendo constancia en los expedientes de su recepción por las personas interesadas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio, se pone en conocimiento de las personas que se indican a continuación, que se ha dictado resolución de caducidad del procedimiento sancionador al haber transcurrido más de un año desde que se dictó la resolución de inicio del procedimiento. La resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta del Consell de Mallorca en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

| Núm. Exp. | Expedientado |
|------------------|-----------------------|
| CZ0038/12 | Baltasar Jofre Oliver |

Palma, 25 de junio de 2013

Secretaria Técnica del Departamento de Medio Ambiente
Joaquina Ibáñez Ripoll

